

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**33754** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre otorgamiento de concesión administrativa a favor de la Cofradía de Pescadores de Gandía, para la ocupación de bienes de dominio público portuario (42 casetas de actividades pesqueras) en el Muelle Pesquero del Puerto de Gandía.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 2 de octubre de 2015, a propuesta de la Dirección General, acordó otorgar una concesión administrativa de ocupación de los bienes de dominio público portuario (42 casetas de actividades pesqueras), a favor de la Cofradía de Pescadores de Gandía, con N.I.F. G46126223, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones adjunto a la Resolución.

Superficie: Conjunto de 42 casetas para actividades pesqueras, situadas en el Muelle Pesquero del Puerto de Gandía, con una superficie total aproximada de 1.354 m<sup>2</sup> y la explanada de 652 m<sup>2</sup> situada entre las casetas.

Plazo: Veinte (20) años.

Objeto: La ocupación de 42 casetas de actividades pesqueras con la finalidad de que los cofrades guarden los pertrechos de pesca en dichas casetas, excepto en la caseta 42, la cual se destinará al uso como túnel de lavado de cajas de plástico para envase del pescado.

Tasa de ocupación de terrenos (2015). Cuota íntegra: 2,649900 €/m<sup>2</sup> y año, con una bonificación de 50 %.

Tasa de ocupación de obras e instalaciones (2015):

Cuota íntegra ocupación de 42 Casetas = 12.446,74 €/año, con una bonificación de 50 %.

Cuota íntegra unitaria ocupación de aproximadamente 652 m<sup>2</sup> de superficie de pavimento = 0,547617 €/m<sup>2</sup> y año, con una bonificación de 50 %.

Tasa de actividad (2015). Cuota íntegra: 531,57 €/año.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 5 de octubre de 2015.- El Presidente, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A150048796-1